



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20 – 0026 PH

Fecha de radicación: 09/03/2020

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0101-0025-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-48810
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 25 # 4 - 33
BARRIO: Girardot
PROPIETARIO(s): Ana Milena Herazo Hernandez, Cenobia Hernandez Archila, Jose Mardomio Hernandez Archila, Luz Marina Hernandez Archila, Pedro Alberto Hernandez Archila, Carmen Lucila Hernandez Archila, Maria Imelda Hernandez Archila, Martha Cecilia Hernandez Archila.
AREA DEL PREDIO: 90.00 m²
USO: Vivienda.
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 137.30 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 25 # 4 - 33
Posee un área privada construida de 33.60 m², Área privada libre: 16.30 m², Área Total Privada: 49.90 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 25 # 4 - 35
Posee un área privada construida de 48.95 m², Sin privada libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 25 # 4 - 35
Posee un área privada construida de 54.75 m², Sin privada libre.

Cuenta con un total de **Área Construida Privada de 137.30 m²**, un total de **Área Libre Privada de 16.30 m²**, para un **Área Total Privada de 153.60 m²**. Aportan Acta de Declaración Juramentada expedida el 24 de Febrero del 2020 donde manifiesta que la licencia de construcción de la edificación existente no se encuentra en ningún archivo histórico de la UIS, Notaria y/o archivo de Planeación Municipal del predio en mención, adicionalmente aportan los planos arquitectónicos Aprobados de la época con No. De Radicación 68001-2-09-051LC expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga Ing Alonso Enrique Butron Martínez. Boletín de Nomenclatura N.º 20-0076 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

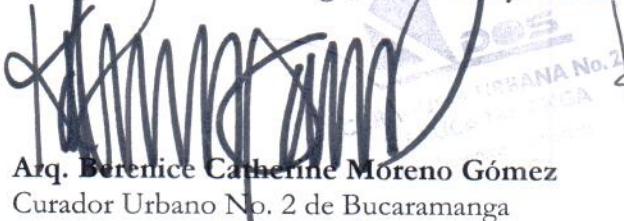
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VoB° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VoB° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoB° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoB° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los trámites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.

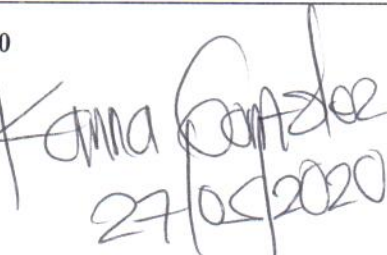
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 19 de Mayo de 2020


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


27/05/2020

RCG